



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

Ciudad de Azeite

Entraron los Sr. D. Pedro Cortés, y D. Ramon Mesquer, Nos. Dñe. in Estado del Abasco de Azeite, dado por D. Juan Hernandez Lelida, su administrador, desde primer de Enero de este año, hasta veinte del presente mes, el qual se pone en este Libro Capitulat, y es del tenor siguiente.

Aquí el Estado.

Se benda la Libria de Azeite a ocho q...

En la Ciudad, haviendolo vido, teniendo presente resultan de ganancia en el referido tiempo, quatro mil e nuevecientos diez y ocho Rs. y Veintey cinco mar. q. y que se an mo desado los precios de otra Caxaca, demandando el mayor alivio del Comun; Acordo que desde el dia primero de Enero proximo, se benda en estas publicas, la Libria de azeite la ocho quartos, y asi se haga suem a dho. Administrador, y a los Abastecedores de la Jurisdic. y sus Dipu. tados para que observen esta providencia.

Se fianzas de papel sellado.

Por Juan Arizon, Nos. Comisario de proprio y abas. de esta Ciudad cuenta que las fianzas que ofrece Pedro Martinez, Lourenço de Vasa, para la administrac. del papel sellado, en el proximo año, son supersona y vienes, y a dho. Phelipe Diaz, como su fiador de mancomun, y es por eso pecial hipoteca, la Casa en que vive, junto la pesadaria, una hacienda de cien fanegas de tierra en el campo de esta Jurisdic. y siete Baullas en la Guerra de ella. Lo que pone en noticia de esta Ciudad para que sobre su